

## **Aprueban Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

### **DECRETO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2005-CONAM-CD**

Lima, 22 de abril de 2005

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26410 establece que el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM es el organismo rector de la política nacional ambiental y tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, controlar y velar por el ambiente y el patrimonio natural de la Nación;

Que, el artículo 5 del Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-04-PCM, establece que es competencia del CONAM la aprobación del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, se ha presentado al Consejo Directivo del CONAM para su aprobación, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos, como instrumento que contribuirá en la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos a nivel nacional, cuya implementación permitirá reducir y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados a su manejo;

Que, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos ha sido elaborado con la participación de diversos actores del sector público y privado, habiéndose sometido, asimismo, a consulta pública;

Que, son objetivos del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos el promover y alcanzar la calidad y cobertura adecuada de los servicios de manejo de residuos sólidos, promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles, reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos, así como fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las institucionales competentes, la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información, por lo que, resulta necesaria la aprobación de la citada propuesta;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo Directivo N° 85, de fecha 22 de abril de 2005;

Con la visación del Secretario Ejecutivo;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto del Consejo Directivo.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS LORET DE MOLA

Presidente del Consejo Directivo